

Expediente: **750/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ NIEVA ELBA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NIEVA, ELBA DEL VALLE-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 750/18



H20443434659

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ NIEVA ELBA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 750/18.-

En 18/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que hasta la fecha no se encuentra acreditado el pago de impuesto de sellos informado por la DGRT en fecha 02/12/2020.-

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2023.-

I).- Agréguese la boleta acompañada y constancia de inscripción de AFIP.- II).- Previo a resolver, siendo la *Ley de Defensa del Consumidor* de orden público (*art. 65 Ley N° 24240*), se dispone: **A).-** Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficial del Fuero Civil, a efecto de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de intereses: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa activa y media cartera general (préstamo) nominal anual vencida 30 días que utiliza BNA. 5- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065.- B).-* Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.- **C).-** Intímese al actor que en el plazo de 5 días, acredite pago de impuesto de sellos, informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán en fecha 02/12/2020, bajo apercibimiento de comunicar a dicha institución para la formación de cargo tributario respectivo.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.